

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. B 00047633

Al 31 de Diciembre de 1994

Expediente No.

2391-44

TOTAL CAPITAL SOCIAL

S/ 12.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990008760001

RAZON SOCIAL

INDUSTRIAL INMOBILIARIA LIATRIAL S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Mercedes S. Vda. de Real	Ecuat.	0900592833		12	120.000
2	Rosa Real de Avegno	"	0901908426		288	2.880.000
3	Hered. Martha Real S.	"			276	2.760.000
4	Delia Real de Simo	"	0904360357		288	2.880.000
5	Apod. cónyugue y hereder.					
6	de Efren Darío Real G.	"			48	480.000
7	Graciela Real Sempertegui	"	0904624178		288	2.880.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

16 MAR 1999



Certifico que la información es correcta

TOTAL S/ 12.000.000.-

Graciela Real
Firma del representante legal
INDUSTRIAL INMOBILIARIA LIATRIAL S.A.
Guayaquil, 16 Marzo 1999
SECRETARÍA GENERAL
Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL